Resolución N° 157/10

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA DE "SEGUROS CONTRA ROBO E INCENDIO" Y SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO A FAVOR DE LA FIRMA ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.

Asunción, 5 de julio de 2010

VISTO: El **Acta N° 14/2010** del 05 de julio de 2010, del Comité de Evaluación, en la que se expone que la oferta más conveniente a los intereses de la Secretaría de la Mujer para la contratación de **"SEGUROS CONTRA ROBOS E INCENDIO"** es la presentada por la firma **ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.**, recomendando la adjudicación de los servicios a favor de la misma.

CONSIDERANDO:

Que el inicio del proceso de contratación, individualizado con el Expediente N° 312.276 se ha comunicado a la Dirección General de Contrataciones Públicas en fecha 02 de junio de 2010, de conformidad con las disposiciones previstas en la Ley N° 2051/03 "de Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones

Que en fecha 28 de junio de 2010 se ha procedido a la recepción y apertura de los sobres ofertas del mencionado llamado, conforme con el Acta correspondiente.

Que realizadas las verificaciones y análisis de las ofertas, el Comité de Evaluación expone en el Acta N° 14/2010 del 5 de julio del 2010, su criterio en el sentido de que la propuesta más conveniente a los intereses de la Secretaría de la Mujer es la presentada por la firma **ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.**, por lo que recomienda la adjudicación a favor de la misma.

Que se hallan reunidos los requisitos legales exigidos por la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Decreto N° 21909/03, que reglamenta dicha Ley,

POR TANTO, en uso de sus atribuciones:

LA MINISTRA - SECRETARIA EJECUTIVA
DE LA SECRETARÍA DE LA MUJER
RESUELVE:

Art. 1°- **Adjudicar** a la firma **ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.** la provisión de **"SEGUROS CONTRA ROBOS E INCENDIO"** para la Secretaría de la Mujer de la Presidencia de la República, por un monto de **G. 6.590.000 (guaraníes seis millones quinientos noventa mil).** ----------

Art. 2°- **Imputar** los pagos correspondientes al Rubro **260 Servicios Técnicos y Profesionales** del Presupuesto vigente para el presente ejercicio fiscal. ----------

Art. 3°- **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY SECRETARIA DE LA MUJER MINISTRA

Gloria Rubin
Ministra – Secretaria Ejecutiva